

CERTIFICADO DE GARANTIA

TOLDOS OCÉANO establece una garantía total de sus productos por un periodo de **2 AÑOS**, desde la fecha de la factura. Esta garantía comprende la sustitución de todo aquel componente defectuoso de origen así como la instalación de los mismos. La mercancía entregada al cliente se considera en depósito y por consiguiente propiedad de la empresa, mientras el cliente no haya satisfecho el pago de la totalidad del importe de la factura, pudiendo esta llevar a efecto la retirada de los materiales depositados, y así lo autoriza el cliente en el caso de que se produzca algún impago en su fecha de vencimiento. Para poder atender a cualquier reclamación por garantía será imprescindible la presentación de este documento sellado por la empresa.

EXCLUSIONES

Quedaran excluidas de garantía:

- Todas averías o daños producidos por un incorrecto uso o mantenimiento del producto por parte del usuario o de terceras personas.

- Los daños ocasionados por roces de la lona sobre cualquier superficie.

- La imperfecciones propias de las lonas acrílicas como pliegues en uniones y dobladillos, gofrados y veteados, franjas blancas u oscuras y micro poros. Este tipo de imperfecciones no suponen una merma en sus cualidades y prestaciones.

- Los daños ocasionados como consecuencia de catástrofes naturales, casos fortuitos o fuerzas mayores causadas por agentes atmosféricos (vientos, tormentas, etc.).

- Desperfectos ocasionados por un mal estado de la pared.

- El toldo como todos y cada uno de sus componentes en particular están preparados para soportar una resistencia al aire o viento de un máximo de 20 kilómetros hora, por lo que si el cliente utiliza el toldo con aire o viento superiores al indicado, será bajo su responsabilidad, y cualquier defecto o desperfecto ocasionado queda fuera de toda garantía.

- Las subidas de tensión o los picos de tensión afectan directamente a los motores y automatismos por lo que cualquier avería producida por estos queda excluida de toda garantía.